



Salarios mínimos fueron aumentados tomando en cuenta el costo de la vida y la canasta básica, CNSM



Con el apoyo de:



CONTENIDO

- Salarios mínimos fueron aumentados tomando en cuenta el costo de la vida.
- Urgen avances para aprobación de un nuevo Código Procesal Laboral.

El Consejo Nacional del Salario Mínimo, CNSM, aprobó este 14 de diciembre, un nuevo incremento a los salarios mínimos. Los salarios acordados quedaron de la siguiente forma: personas que trabajan en el sector de comercio, servicios, industria y los ingenios azucareros tendrán un salario mínimo de \$300. Para las personas que laboran en maquilas, se estableció en \$295, personas que trabajan en la recolección de caña de azúcar y en la industria del café será de \$225 y para el resto de trabajadores y trabajadoras agropecuarios, que incluye los recolectores de café y el sector del algodón, tendrán un ingreso mínimo de \$200.

Los salarios estarán vigentes de enero a diciembre de 2017, los cuales se revisarán de nuevo el próximo año y podrían cambiar para 2018.

El acuerdo fue tomado con la representación del sector laboral y gubernamental, tomando en cuenta la opinión técnica de 27 sectores sindicales, campesinos, de la pequeña y mediana empresa, de la academia, religioso y de la sociedad civil organizada, que expusieron ante el CNSM recomendaciones y propuestas a tomar en este ajuste al salario mínimo. En este acuerdo no participó la empresa privada, quienes han rechazado el acuerdo tomado, el cual beneficiará a más de 235 mil personas.

De acuerdo con César Villalona, que representa al Ministerio de Economía en el Consejo, los nuevos salarios fueron propuestos tomando en cuenta el costo de la vida, que se mide con la canasta ampliada, la cual equivale al doble de la canasta alimentaria, ya que se incluyen gastos como la vivienda y los servicios básicos. Sin embargo, los nuevos salarios siempre estarán por debajo de esos costos.

Un salario justo

Según Marta Zaldaña, miembro del nuevo Consejo Nacional del Salario Mínimo, señala que un salario mínimo justo que cubra las necesidades básicas de las personas tendría que ser de unos \$600, “Desde la Concertación por un Empleo Digno para las Mujeres, CEDM, se hizo una propuesta de aumentar el salario mínimo a \$408.00 que sería lo justo para cubrir la Canasta Básica Alimentaria”. Sin embargo, se siente satisfecha con el aumento acordado en el Consejo.

A la vez lamenta que el sector empresarial no quiera apoyar el aumento aprobado en el Consejo, “alegando que no pueden pagarlos, cuando ellos mismos tienen inversiones a nivel de Centroamérica y saben que los salarios mínimos tanto en Guatemala como en Honduras son más altos que en El Salvador y con mejores prestaciones y así los pagan”.



Cuadro de salarios vigentes y los nuevos a partir de 2017

Sector	Salarios a partir del 1 de enero de 2017	Salarios vigentes hasta el 31 dic. 2016
Comercio y servicio e industria	\$300.00	\$ 251.70
Sector textil	\$295.00	\$ 210. 90
Industrias agrícolas del café y caña de azúcar	\$224.00	\$ 246.60
Algodón y sector agropecuario	\$200.00	\$118.20

Fuente: mintrab

La iniciativa para obtener un aumento al salario mínimo se hace también, según el CNSM, tomando en cuenta los datos ofrecidos por Digestyc, quienes valoran el costo de vida en El Salvador en \$393.30, lo que deja un déficit de \$141.60 en relación al salario mínimo actual. Digestyc coloca el costo de la canasta básica en El Salvador en \$196.65 para el sector urbano y en \$139.32 en el área rural.

Salario debió haberse aprobado en junio de 2016

Para cumplir con el tiempo que establece la ley, de revisar el salario mínimo cada tres años, este debía entrar en vigencia en junio de 2016 y efectivamente así fue, el 1 de junio el Consejo anterior, acordó incrementar el salario mínimo en un 15% para todos los sectores laborales, excepto el de comercio y servicios, en el cual el aumento sería de un 13.5%. Incremento que se aplicaría de forma gradual durante tres años, es decir, 5% cada año y en 4.5%, en el caso del comercio y servicios.

El aumento del 15% equivalía a \$31.63 para el sector de maquila, distribuido en tres años correspondía a \$10.55 por año. Es decir, que las personas que trabajan en el sector de la maquila recibirían un aumento de 35 centavos diarios, en concepto de su aumento.

Esta propuesta de la cual muchos sectores se pronunciaron en contra y señalándolo como un insulto para el sector laboral, incluyendo a Monseñor José Luis Escobar, quien señaló el aumento como “injusto y de grado pecaminoso”.

<http://www.lapagina.com.sv/nacionales/118295/2016/06/05/Escobar-Alas-el-aumento-de-salario-aprobado-es-injusto-y-de-grado-pecaminoso>

Este acuerdo fue tomado entre la empresa privada y la parte sindical, quienes sumaron cuatro votos de seis en total, ya que la representación gubernamental no estuvo de acuerdo, por considerar la propuesta extremadamente baja y desconsiderada, por lo que pidieron al presidente de la república que lo vetara. Y fue hasta este 14 de diciembre que con las observaciones hechas desde el Ministerio de Trabajo se aprobó la nueva propuesta.

Fuente: mintrab.gob.sv; entrevista a Marta Zaldaña, miembro del CNSM

Úrgen avances para aprobación de un nuevo Código Procesal Laboral

La necesidad de contar con una moderna norma procesal laboral acorde a la entrada en vigencia del Código Procesal Civil y Mercantil, junto con la necesidad de contar con un proceso laboral moderno que privilegie los principios de concentración e inmediación, que conduzca al logro de una pronta y cumplida justicia en materia laboral, y los resultados de los diversos diagnósticos elaborados que enfatizan la urgencia de la medida, impulsaron al Pleno de la Corte Suprema de Justicia a dar inicio a los trabajos de redacción de una norma procesal ajustada a los principios procesales modernos.

De esta forma se designó al Magistrado Presidente de la Sala de lo Civil como responsable del esfuerzo y se nombró un Equipo Técnico Redactor. El proceso incluyó la integración de una Comisión Consultiva que en forma permanente conoció los diferentes avances del trabajo, los borradores de proyecto, hasta llegar al borrador de anteproyecto. Para que el producto fuera alcanzado no sólo se contó con la concurrencia del conocimiento y experiencias de abogados nacionales como parte del Equipo Técnico Redactor, sino que de una manera muy valiosa se contó con el apoyo de la Organización Internacional del Trabajo, por medio de los expertos Adolfo Ciudad Reynoud, Especialista Principal en Legislación Laboral, Administración del Trabajo y Diálogo Social y Jorge Guillén Olcina, Magistrado del Juzgado de lo Social No. 23 de Madrid España, quienes actuaron como asesores técnicos del Equipo Redactor.

Es significativo que el esfuerzo de El Salvador para modernizar su legislación procesal laboral es congruente con actividades similares que se han llevado a cabo o se realizan en países vecinos para mejorar las normas procesales laborales, habiéndose logrado importantes avances en la materia.

El borrador de anteproyecto de Código Procesal de Trabajo consta de 349 artículos, comprendidos en cuatro libros. Dicha propuesta fue remitida por acuerdo de Corte Plena en el año de 2013, hacia la asamblea legislativa para que ésta en base a su potestad de iniciativa de ley iniciara este proceso de formación, a la espera de que se apruebe. Es decir que desde el año 2013 a la fecha, el proyecto se encuentra en manos de la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Asamblea Legislativa.

Según el Lic. Erick López, colaborador de la Sala de lo Civil de la Corte Suprema de Justicia, después de presentada la propuesta en la Asamblea en 2013, hasta noviembre de 2016 se han discutido 107 artículos de 349 que tiene el proyecto, un poco menos de la mitad, “realmente estamos hablando de una tercera parte del proyecto en tres años”.

Pocos avances en la revisión de la propuesta presentada en 2013

Para conocer un poco más sobre el tema y los avances en la revisión de esta propuesta se realizó una entrevista al Lic. Erick López, colaborador de la Sala de lo Civil de la Corte Suprema de Justicia y quien forma parte del equipo técnico que trabaja en la revisión de la propuesta.

¿A qué cree que se debe el poco avance en la revisión de esta propuesta?

R/ Lic. Erick López

Bueno, inicialmente es porque en ese proceso de discusión hubo un cambio de legislatura por las últimas elecciones y la conformación de la Comisión de Trabajo quedó diferente a la que inicio el estudio del proyecto, y de ahí que esa comisión tomó la decisión de que tenían que iniciar nuevamente su estudio, es decir, perdimos casi un año de avances. Al haber cambio de legislatura lo que se había avanzado se perdió porque empezamos de nuevo. De igual forma, es de considerar, de alguna manera, que la Comisión tiene su propia agenda de trabajo y muchos temas que revisar y discutir, y dentro de esos temas está el Proyecto del Código Procesal de Trabajo. La situación quizás se ha agravado más con la inconstitucionalidad de los diputados suplentes, porque esto ha obligado a que los diputados propietarios se repartan con el conocimiento de los diferentes asuntos, hay que recordar que los diputados de la comisión de trabajo también son parte de otras comisiones y de la junta directiva, y esto les absorbe tiempo.

En parte, podemos hablar que esa situación es un obstáculo para el avance del proyecto, pero también considero que la dinámica de discusión podría cambiarse a modo de que se avance. Es decir, que se señale o se agenden días completos de discusión, que no solo sea cada quince días como actualmente está diseñado, si no que pueda tenerse el espacio para que en jornadas completas podamos dedicarnos exclusivamente al estudio del proyecto, esa podría ser una forma. Y la otra metodología es que al momento en que se está discutiendo el proyecto, los diputados y diputadas que tengan observaciones al texto puedan hacerlas llegar antes y no en el momento en que se está discutiendo, porque se pierde tiempo en estar redactando las observaciones que se tienen, también es de tener en cuenta que las observaciones deberían de obedecer técnicamente al aspecto laboral y cuando hablo de lo técnicamente, es que se tenga cuidado de que sean observaciones que obedezcan a la parte procesal.

¿Cómo ve el ambiente, aparte de lo que ya explicó, realmente hay disponibilidad para poder trabajar esta propuesta y que avance? Porque es cierto que las comisiones tienen bastante trabajo, sin embargo, dependiendo los temas así los avanzan o así se retrasan.

Hay que tener en cuenta que la comisión está conformada por diferentes fracciones, la mayoría de los diputados y diputadas que conforman esta comisión realmente están comprometidos y muy interesados en que se avance en este tema. Sin embargo, sería bueno que las personas trabajadoras, interesadas en el tema se pudieran acercar a la Asamblea Legislativa para escuchar las discusiones que se tienen en cuanto al tema. Las reuniones son los días martes cada quince días y como público expectante pueden participar escuchando de las discusiones, así ustedes mismos van a poder advertir si existe o no existe esa apatía de alguna fracción para que esto no avance.

¿Cada cuánto se reúnen?

Por el momento la comisión a agendado cada 15 días la discusión del proyecto, en horas de la tarde, es decir dos veces por mes, de 2:30 a 4:00 pm. La Comisión se reúne y en su agenda tiene diversos puntos, una vez agotados los puntos se dedica ya al proyecto.

¿Cree es suficiente el tiempo?

Como ya le mencionaba, la Comisión tiene varios temas en discusión y lo que estamos buscando, si bien dentro de todas esas responsabilidades de la Comisión, se le pueda dar alguna prioridad a este proyecto y que puedan agendar días o jornadas completas de estudio y si fuese posible una vez por semana, de esa manera podemos ir avanzando y de ser así la expectativa se cumpliría a que el próximo año tendríamos aprobado el proyecto.

¿Cuál es su expectativa en cuanto a cuando podamos contar con esta reforma?

Las expectativas dependen del apoyo que tengamos de la parte trabajadora, como les mencionábamos al inicio del evento, como Corte Suprema hemos hecho nuestra parte, que es cumplir en la actualización de una propuesta normativa, ya que ya hemos dicho insistentemente que la actual no responde a esta realidad, de ahí que es necesario que se sumen los y las interesadas, la parte trabajadora, para que de alguna manera se logre conocer en el interior de la Asamblea Legislativa el verdadero interés de la parte trabajadora en que este proyecto se apruebe.

La entrevista al Lic. Erick López fue realizada en el foro: **La Reforma Procesal Laboral en El Salvador, realizado por** la Concertación por un Empleo Digno para las Mujeres, CEDM, de la cual forma parte ORMUSA. Foro en el cual participaron destacados panelistas expertos en el tema como: Licda. Rhina Juárez, representante de ORMUSA-CEDM, Lic. Erick López, colaborador de la Sala de lo Civil de la Corte Suprema de Justicia, Lic. Jorge López Claros, Juez de lo Laboral de Santa Tecla y Lic. German Muñoz, Magistrado de la Cámara Primero de lo Laboral de San Salvador, quienes comentaron sobre la importancia de llevar a cabo la reforma procesal laboral en El Salvador.

